

NUM. 113.

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y Librería de Ruiz,

San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de parte

Miércoles 20 de Setiembre de 1876.

30 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Peset. Cént.

Un mes...	1 50
Tres id...	4 50
Seis id...	9 50
Un mes...	2 50
Tres id...	7 50
Seis id...	15

Bulletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero), sin novedad tampoco en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 16.

Lamentables y prolongados sucesos por todos sentidos han sido causa de que la Hacienda pública se viese colocada en situación angustiosa, creando graves dificultades para atender á las apremiantes y sagradas obligaciones que sobre el Estado pesan. Felizmente van desapareciendo tan afectivas circunstancias, normalizándose cada dia la situación financiera con las sabias y acertadas disposiciones del Gobierno de S. M. (q. D. g.), pero para que estas produzcan el beneficioso resultado que el Gobierno se propone, es necesario que todos coadyuvén á medida de sus fuerzas y posición secundando sus nobles deseos con el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que impone la Patria, cuando los demanda la honra nacional.

Tan grandes como reconocidamente necesarios son los sacrificios hechos por los contribuyentes, y con el objeto de que llegue un dia en que se aminen, estamos todos interesados en el acrecenta-

miento de los productos de las rentas del Estado. Dos cuestiones principalmente están llamadas hoy á resolverse por el apoyo y concurso de todos: el pago de todos los descubiertos por atrasos y la persecución del contrabando; cumpliendo con la primera y atendiendo á la segunda se aumentarán considerablemente los recursos del Tesoro.

Decidido como estoy á secundar con la mayor energía disposiciones superiores, que entrañan tan elevados fines, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comandantes de los puestos de la Guardia civil y cuantas personas dependan de mi autoridad, presten su más eficaz auxilio, en la parte que á cada uno corresponda, a los Agentes recaudadores y Comisionados de apremio nombrados por la Administración económica, y que ejerzan la mayor vigilancia para la represión del contrabando, persiguiendo sin tregua á los defraudadores del Estado y á los que los encubren y ayuden en tan punible tráfico; teniendo presente que en el caso de que se verifique alguna aprehension, se remita con la seguridad debida á esta Administración económica, así como los reos y caballierías si los hubiere.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 17.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Azuqueca, en la noche del 18. del actual, fue robada una yegua y varios efectos los cuales á continuacion se expresan, á Manuel Martínez, vecino de Fresnedas de la Sierra (Cuenca), por un hombre que le acompañó desde Torrejon de Ardoz hasta el término del indicado Azuqueca, y sin que á pesar de las gestiones practicadas en su busca hayan podido ser habidos; en su consecuencia prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, individuos del cuerpo de orden público y Guardia civil, practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero del desconocido y ca-

s de ser habido, le pondrán á mi disposición con los efectos robados.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

Señas del desconocido.

De unos 40 años de edad, visto pantalón de pana con remiendos, elática ensarnada, sombrero negro hongo fino; lleva unas alforjas encarnadas que contienen unos pantalones de tela rayados y dos pistolas.

Señas de la yegua.

Torda, como de seis cuartas y media de azada, rozada de los encuentros y se alcanza la mano izquierda, aparejada con lomillos, cincha vieja y dos muntas pardas rayadas, herrada de las cuatro extremidades.

Id. de los efectos.

Doscientas veinte pesetas en plata y com. siete y media también en calderilla.

Núm. 18.

Dr. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con esta fecha y de conformidad con lo informado por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, y teciendo en cuenta lo expuesto por D. Segundo de Mumbert, registrador de la mina de sal de aguas nombrada La Alfonstina, sita en los términos de la Olmeda de Jadraque y Buitrago, he tenido á bien desechar las reclamaciones presentadas contra dicho registro por D. José Gamboa Calvo, vecino de Sigüenza, declarando en su consecuencia en curso el expediente de la citada mina con arreglo a lo prevenido en el art. 24 de la ley vigente de minas.

Lo que se publica en este periódico

oficial á los efectos del párrafo 2.º del art. 40 del ramo.

Guadalajara 16 de Setiembre de 1876.

El Gobernador,

Antonio Alcalá Galiano.

GOMISIÓN PERMANENTE DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el dia 2 de Agosto de 1876.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Molero y D. Hermenegildo Pérez.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Despacho ordinario.

Terraza.-Obras públicas. -Hecha cargo la Comisión provincial de la inspección producida por D. Vicente Ricarte, pidiendo la devolución de un depósito que para tomar parte en la subasta para las obras de un puente sobre el río Gallo, en término de Terraza, tiene consignado en la Tesorería de esta provincia, sobre cuyo recurso se ha servido el Sr. Gobernador civil de la provincia pedir informe á estos Cuerpos provinciales con fecha 26 de Junio último, y resultando de los antecedentes de su referencia, que las referidas obras fueron adjudicadas en licitación pública á favor del reciente Sr. Ricarte en Agosto de 1868, no habiendo llegado aquellas a ejecutarse, la Comisión por tanto acordó se manifieste al señor Gobernador civil, que por su parte juzga procedente la devolución al señor Ricarte del depósito que hiciera para garantía del expresado servicio, y cuyo documento talonario debe obrar unido.

al expediente general que radica en la Sección de Fomento de la provincia.

Guadalajara.-Beneficencia. Siendo la hora señalada en el anuncio oficial de su referencia, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al viernes 21 de Julio próximo pasado, se dió principio á la tercera subasta de suministro de los víveres, utensilio y combustible que quedó sin subastar en la licitación anterior, con destino á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, durante el actual ejercicio económico, habiéndose presentado únicamente, una proposición suscrita por D. Pedro Sanchez, vecino y del comercio de esta capital ofreciendo suministrar el tocino al precio de 20 pesetas la arroba, en su equivalente métrico. Los garbanzos para el uso de la Casa de Expositos, al precio de 5 pesetas arroba en su equivalente métrico. — El petróleo al precio de 10 pesetas arroba en su equivalente métrico. — Y los garbanzos para el Hospital civil, al precio de 7 pesetas arroba en su equivalente métrico.

Y encontrando la Comisión aceptable dicha proposición en cuanto al tocino, los garbanzos para la Casa de Expositos, y el petróleo, por hallarse dentro de los tipos fijados por la propia Comisión, la misma acordó adjudicar provisionalmente el suministro de los antedichos artículos al D. Pedro Sanchez, a los precios marcados en su referida proposición, y disponer que los garban-

zos para el Hospital, y el vino, carbon, y leña para ambos establecimientos se adquiera por administración, en razón á no haberse hecho proposición admisible á los susodichos artículos, en ninguno de los tres remates celebrados.

Guadalajara.-Establecimientos penales. — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha de ayer, en que transcribe á esta Comisión la Real orden de 25 de Junio próximo pasado, en que se ordena que la Excm. Diputación de esta provincia, y si esta no se hallase reunida, la Comisión provincial, designe la persona que ha de representar á dicha Diputación en Madrid para que forme parte de la Junta de inspección, vigilancia y administración de las obras de la cárcel modelo que ha de construirse en Madrid con arreglo á la ley votada por las Cortes, sancionada por S. M. y próxima á publicarse, la propia Comisión acordó en su virtud designar al Sr. Diputado á Cortes Don Antonio Hernandez, para el objeto de que se trata.

Guadalajara.-Suministros — La Comisión, de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra de la provincia, procedió á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último, verificándolo en la forma que aparece en el expediente de su razon, y cuyo detalle se

publicará seguidamente en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de las localidades.

Guadalajara.-Beneficencia. — La Comisión concedió un socorro de lactancia por el tiempo establecido para el niño de pecho, hijo de Felipe de Blas, vecino de esta capital, por reunir el caso los requisitos establecidos.

Guadalajara.-Beneficencia. — Dada cuenta de la instancia producida por D. José Bonilla, solicitando licencia para contraer matrimonio con la expósta Alfonsa San Juan, correspondiente á la Casa de Maternidad de la provincia, emancipada de oficio de la misma, por tener la edad fijada para ello; y solicitando también el recurrente se la declare con derecho á la dote concedida á las de su clase, y de conformidad con lo informado por el Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, la Comisión acordó otorgarle su beneplácito para dicho enlace, declarándola á la vez con derecho á la dota estipulada, como comprendida en la base 3.^a de las sancionadas por la Excelentísima Diputación provincial en sesión de 1.^o de Julio último.

Guadalajara.-Contabilidad municipal. — La Comisión se hizo cargo de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 31 de Julio último, interesando á este Cuerpo provincial la mayor actividad en la rendición y aprobación de cuentas municipales, con el fin de que los Ayuntamien-

tos regularicen el pago de las obligaciones, siendo la Comisión provincial inflexible con aquellos individuos que eluden la rendición de las cuentas á que son responsables, obligándoles en plazos perentorios á liquidar con los actuales Ayuntamientos reintegrando en arcas las cantidades por que se hallen en descubierto, y si no lo verifican en un término breve se emplee contra aquellos la acción ejecutiva con arreglo á la instrucción de 3 de Diciembre de 1869. La Comisión en su virtud, acordó se manifieste al Sr. Gobernador en atenta y razonada comunicación cuanto la misma ha provisto, animada de los mismos laudables deseos de su señoría, encaminados á conseguir la normalización de la contabilidad municipal, y su firme propósito de seguir sin contemplación alguna, proveyendo lo procedente para llenar tan importante y preferente servicio.

Valdearenas.-Beneficencia. — La Comisión acordó conceder un socorro de lactancia para la niña de pecho hija de Calixta Bachiller Bartolomé, por considerar el caso provisto de los requisitos establecidos.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo la una y media de la tarde. — El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. — V.^o B.^o — El Vicepresidente accidental, Ruiz.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los deudores á la Hacienda, por plazos de fincas de bienes nacionales, correspondientes al mes de Junio de 1876.

Nº	LIBRO	FOLIO	NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	PLAZOS	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	DÉBITOS.	Prest. Gén.	OBSERVACIONES.
1	3. ^o	93.	D. Demetrio de las Heras.....	Galápagos.....	14. ^o	Nueve tierras.....	Galápagos.....	Cler. p.	405 54	
2	"	95.	Eladio Martínez.....	"	14. ^o	Una idem.....	"	"	12 59	
3	"	96.	Benigno Calleja.....	"	14. ^o	Cuatro idem.....	"	"	101 62	
4	"	97.	Julian Montalvo.....	"	14. ^o	Cuatro idem.....	"	"	343 84	
5	"	98.	Martin Torija.....	"	14. ^o	Tres idem.....	"	"	154 48	
6	"	107.	Andrés Sandoval.....	Almonacid.....	14. ^o	Una idem.....	Almonacid.....	"	10 62	
7	"	109.	Juan Lopez y Lopez.....	Casar de Talamanca.....	14. ^o	37 fincas.....	Galápagos.....	"	839 64	
8	"	112.	Jorge García.....	Valdeancheta.....	14. ^o	Una tierra.....	Valdeancheta.....	"	9	
9	"	113.	Victor Seceda.....	Pastrana.....	14. ^o	Tres fincas.....	Pastrana.....	"	101 36	
10	"	118.	Luis Cuadrado.....	"	14. ^o	Un herreñal....	"	"	64 41	
11	"	119.	Céndido Garcia.....	Valdeancheta.....	14. ^o	Dos tierras.....	Valdeancheta.....	"	17 16	
12	"	122.	Luis Cuadrado.....	Pastrana.....	14. ^o	Cuatro idem.....	Pastrana.....	"	278 78	
13	"	128.	Juan Manuel Fraile.....	Hita.....	14. ^o	Cinco idem.....	Hita.....	"	167 75	
14	"	133.	Julian Cuesta.....	"	14. ^o	Seis idem.....	"	"	46 41	
15	"	134.	Florentino Barbero.....	"	14. ^o	Una idem.....	"	"	16 56	
16	"	150.	Félix Toledo Taravilla.....	Pastrana.....	14. ^o	Tres fincas.....	Pastrana.....	"	123 84	
17	"	154.	Cipriano Rojo.....	Zorita.....	14. ^o	Una idem.....	Zorita.....	"	412 50	
18	"	164.	Manuel Esteban.....	Hita.....	14. ^o	Dos tierras.....	Hita.....	"	22 01	
19	"	178.	Vicente Hernandez de la Rua.	Madrid.....	14. ^o	Seis idem.....	Casa de Uceda.....	"	395 55	
20	"	190.	Andres Perez.....	Yunquera.....	14. ^o	Una idem.....	Yunquera.....	"	8 88	
21	"	186.	Antonio Toledano.....	Pastrana.....	14. ^o	1 id. y 1 cañamar	Pastrana.....	"	269 01	
22	"	188.	Eugenio Gumiel.....	"	14. ^o	Un olivar.....	"	"	52 58	
23	"	191.	Felipe Vicente.....	Espinosa de Henares.....	14. ^o	Dos tierras.....	Valdeancheta.....	"	19 50	
24	"	201.	Miguel Ródenas.....	Montarron.....	14. ^o	Una idem.....	Aleas.....	"	15	
25	3. ^o	55.	Natalio de la Torre.....	Zorita.....	14. ^o	Una casa.....	Zorita.....	"	52 54	
26	"	56.	Bartolomé Alcocer.....	"	14. ^o	Un pajaro.....	"	"	8 65	
27	"	243.	Santos Cardenal.....	Sigüenza.....	13. ^o	Una casa.....	Sigüenza.....	"	150 13	Debe el 10 al 13.
28	"	253.	Timoteo Olmeda.....	"	13. ^o	Una idem.....	"	"	62 50	
29	"	254.	Benito Andrés.....	Valdenoches.....	13. ^o	Una idem.....	Valdenoches.....	"	76 26	Debe el 12.
30	"	256.	Pedro Perez.....	Molina.....	13. ^o	Una idem.....	Molina.....	"	37 50	Debe el 9., 11 y 13.
31	"	259.	Pablo Recuero, Juana y Timoteo Olmeda....	Sigüenza.....	13. ^o	Dos idem.....	Sigüenza.....	"	76 25	
32	"	264.	Lauriano Peña y compañeros.....	"	13. ^o	Dos idem.....	"	"	108 75	Debe el 10 y 11.
33	"	265.	Paulino Cuadrado.....	"	13. ^o	Una idem.....	"	"	187 50	
34	"	267.	Sandalo Montero.....	Pastrana.....	13. ^o	Un solar.....	Pastrana.....	"	12 75	
35	"	271.	Cayetano Biorrita.....	Molina.....	13. ^o	Una casa.....	Molina.....	"	89 13	
36	6. ^o	99.	Pedro Dominguez.....	Duren.....	13. ^o	Dos tierras.....	Cifuentes.....	"	60 21	
37	"	120.	Lorenzo Melguizo.....	Anguita.....	13. ^o	Una idem.....	Anguita.....	"	19 62	
38	"	134.	Manuel Martinez Ramos.....	Sauca.....	9. ^o	25 fincas.....	Tortonda.....	"	166 85	
39	"	125.	Domingo Huerta.....	"	13. ^o	15 tierras.....	Sauca.....	"	145 62	
40	"	131.	Sebastian Villalvilla.....	"	13. ^o	Cinco idem.....	Amayas.....	"	201 50	
41	"	137.	Casimiro Tevo.....	Anguita.....	13. ^o	13 idem.....	Anguita.....	"	175 73	
42	"	138.	Lorenzo Clemente.....	"	13. ^o	12 idem.....	"	"	35 49	

43	142.	Rafael García.....	Valderrebollo.....	13. Una idem.....	Valderrebollo.....	5 63
44	152.	Víctor Herranz.....	Cillas.....	13. Una idem.....	Cillas.....	37 50
45	153.	Gregorio Acero.....	"	13. Dos idem.....	"	8 21
46	154.	Alejandro Herranz.....	Castellar.....	13. Una idem.....	"	5 "
47	155.	Juan Ruiz.....	Castellar.....	13. Cinco idem.....	Castellar.....	10 43
48	156.	Timoteo Estables.....	"	13. Una idem.....	"	6 75
49	157.	Manuel Aguado.....	"	13. Una idem.....	"	50 "
50	158.	José Tinio.....	"	13. Dos idem.....	"	17 72
51	159.	Juan Antonio Vicente.....	"	13. Dos idem.....	"	9 84
52	161.	Mariano Sanz.....	"	13. Cuatro idem.....	"	57 19
53	166.	Juan José Aguirre.....	Cogolludo.....	12. Una era.....	Cogolludo.....	37 56
54	174.	Gregorio Cabrerizo.....	Olmeda de Jadraque.....	13. 3 tierras, 1 prado	Olmeda.....	111 94
55	180.	José Fries Sopena.....	Cogolludo.....	13. Tres tierras.....	Cogolludo.....	154 13
56	210.	León Rodríguez.....	"	13. Una idem.....	"	15 06
57	223.	Tomás Vasa Juan.....	Madrid.....	13. Dos idem.....	Bujalaro.....	164 63
58	224.	El mismo.....	"	13. Una idem.....	"	262 50
59	227.	D. Demetrio de las Heras.....	Galápagos.....	13. Una idem.....	Galápagos.....	76 31
60	235.	Ramón Lerena.....	Cogolludo.....	13. Una idem.....	Cogolludo.....	50 "
61	236.	Martín Fries.....	"	13. Una idem.....	"	182 13
62	147.	Fernando Calvo.....	El Olivar.....	12. Una cueva.....	Gárgoles de Abajo...	40 38
63	148.	Fausto Somolinos.....	Tordellosos.....	12. Una casa.....	Ujados.....	18 75 Debe del 5. ^o al 11.
64	76..	Manuel Moreno.....	Hinojosa.....	11. Un pajar.....	Hinojosa.....	7 50
65	78..	Segundo Megino.....	Molina.....	11. Uno idem.....	Fuentelsaz.....	2 50
66	80..	Maximo Montenegro.....	Sigüenza.....	7. Dos casas.....	Toves.....	12 63
67	81..	Ignacio Pérez.....	Azuqueca.....	11. Una idem.....	Azuqueca.....	162 50
68	82..	Julian Pérez y otro.....	"	11. Dos idem.....	"	337 50
69	83..	D. Paula Verde.....	Duron.....	11. 23 fincas.....	Duron.....	325 "
70	86..	D. Jose Martínez.....	Torremocha.....	11. Una tierra.....	Torremocha del Pinar	12 75
71	10..	156.. Rogelio Lúcas y compañeros.....	Valdelagua.....	12. Tres fincas.....	Valdegrudas.....	13 49
72	157..	Juan Reyes Muñoz.....	"	12. Una idem.....	"	253 87
73	159..	Angel Herranz.....	Villar de Cobeta.....	12. Cuatro idem.....	Alcoroches.....	100 "
74	163..	Eugenio Herranz.....	Marchamalo.....	12. Una tierra.....	Marchamalo.....	62 75
75	172..	Vicente Anton.....	Sigüenza.....	12. Seis idem.....	Mojares.....	76 48 Debe del 8. ^o al 11.
76	178..	Manuel Alonso.....	Tartanedo.....	12. Un censo.....	Tartanedo.....	15 75
77	179..	Juan Cezon.....	Castilblanco.....	12. 16 fincas.....	Castilblanco.....	485 13
78	180..	Pedro Checa.....	"	12. Cuatro tierras.....	"	43 04
79	183..	Marcelino Cañamares.....	Cendejas de Enmedio.....	12. 10 fincas.....	Cendejas del Medio...	137 44
80	184..	Lorenzo Cezon.....	Castilblanco.....	12. Una tierra.....	Castilblanco.....	10 85
81	190..	Manuel Ortega Salvador.....	Cendejas del Padrastro	12. Dos fincas.....	Cendejas del Padrast...	76 50
82	195..	Luciano Garbajosa.....	Carabias.....	12. Una tierra.....	Carabias.....	11 38
83	197..	José Hernando.....	Tartanedo.....	12. Dos idem.....	Tartanedo.....	17 27
84	198..	El mismo.....	Idem.....	12. Una idem.....	"	10 13
85	203..	D. Faustino Jimeno.....	Jadraque.....	12. Tres idem.....	Cendejas.....	10 91
86	204..	Hilario Lopez.....	Chera.....	12. 1 suerte de 5 finc. Chera..	Casa de Uceda.....	27 56
87	207..	Baltazar Gonzalo.....	Viñuelas.....	12. Dos tierras.....	"	41 44
88	210..	Juan Soria.....	Casa de Uceda.....	12. Una idem.....	"	31 88
89	217..	Marcelino Cañamares.....	Cendejas del Medio	12. 10 fincas.....	Cendejas.....	102 88
90	226..	Andrés Valenciano.....	Sigüenza.....	12. Una tierra.....	Alcuneza.....	4 11 Debe del 2. ^o al 11.
91	227..	Juan García.....	Mojares.....	12. Dos idem.....	Mojares.....	17 31
92	228..	Eugenio Tamayo.....	"	12. Una idem.....	Alcuneza.....	3 13
93	229..	Felipe Paseual.....	Duron.....	11. Una tierra, 1 oliv. Duron.....	Mojares.....	78 48
94	12..	Segundo Pareja.....	"	11. 1 id 1 viña 1 oliv.	"	40 75
95	336..	Vicente Lopez.....	Cendejas de la Torre	11. Una tierra.....	Matillas.....	15 13
96	338..	Gregorio Muñoz.....	Molina.....	11. 21 fincas.....	Codes.....	19 "
97	341..	Segundo Megino.....	Labros.....	11. Cuatro tierras.....	Hinojosa.....	17 12
98	352..	Manuel Aparicio.....	Hinojosa.....	11. Ocho id.....	"	7 62
99	353..	Gabino Roman.....	Cincovillas.....	11. Una idem.....	Cincovillas.....	39 59
100	359..	Pedro González.....	Budia.....	11. Tres tierras.....	Duron.....	52 25
101	12..	Julian Lorente.....	Herrería.....	11. Dos suertes.....	Herrería.....	45 38
102	365..	D. Petra Lopez.....	Azuqueca.....	11. Ocho tierras ... Azuqueca	"	11 88
103	370..	D. Victor Gareia.....	"	11. Tres idem.....	"	447 25
104	373..	Pedro Tortuero.....	"	11. Dos idem	"	141 19
105	374..	Prudencio García.....	"	11. 10 idem	"	162 50
106	378..	Felipe García.....	"	11. Cuatro idem	"	188 38
107	385..	Venancio Navalpotro.....	Algora.....	11. Cuatro idem	"	14 63
108	386..	Baldomero Juarez.....	Castejon de Henares	11. Tres idem	Matillas	65 50
109	389..	Saturnino Tortuero.....	Azuqueca.....	11. 10 idem	Villanueva de la Torre	92 35
110	393..	Pedro Lopez.....	Villanueva de la Torre	11. Dos idem	"	39 37
111	395..	Francisco Lopez.....	"	11. Cuatro idem	"	58 81
112	14..	Isidro Montero.....	Pastrana.....	10. Un herreñal	Pastrana.....	9 75
113	111..	Miguel Castillo.....	Sienes.....	10. Una tierra.....	Toves.....	8 50
114	168..	Braulio Serrano.....	Cardoso.....	9. Dos suertes.....	Cardoso.....	92 50
115	169..	Eustaquio Prieto.....	Valdepeñas.....	9. Una tierra	Valdepeñas.....	13 25
116	170..	Pedro Gayoso.....	Armuña.....	9. Cuatro idem	Armuña	26 63
117	15..	Pascual Gil.....	Atienza.....	8. Una idem	Santamera.....	6 25
118	11..	El mismo.....	"	8. Una idem	"	6 25
119	16..	D. Juan José Angel.....	Sigüenza.....	6. Una casa	Sigüenza.....	57 50
120	305..	Pedro Beato.....	Madrigal.....	5. Siete fincas	Bochones	188 10 Debe el 2., 3. y 4.
121	307..	Pedro Martínez.....	Tortuera	5. Siete idem	Tortuera	50 " Debe el 2., 3. y 4.
122	308..	Valentín Martínez.....	Turmiel.....	5. 22 idem	Fraguas	56 25 Debe el 4.

Total..... 11.150 67

123	1..	28.. D. Tiburcio Celada.....	Quer.....	18. 29 fincas.....	Quer.....	Estado.. 125 "
124	"	161.. Juan Moreno	Torija.....	12. Tres tierras	Torija.....	28 " Debe el 9.
125	"	162.. Victoriano Padín.....	"	12. Cinco idem	"	92 25
126	"	166.. Juan Alejandro.....	"	12. Una viña	Ciruelas.....	62 56
127	"	167.. Eusebio Felipe.....	"	12. Una tierra	Torija.....	34 63
128	"	168.. El mismo	"	12. Dos idem	Rebollosa.....	30 80
129	12..	192.. D. Eduardo Bayo.....	Sacedon.....	3. Un solar	"	160 "
130	"	193.. El mismo	"	3. Uno idem	"	90 80
				Total.....		624 04
131	4..	2.. 258.. D. Sinforoso Alvarez.....	Cabanillas.....	10. Un pozo de nieve	Cabanillas.....	Propios. 37 63
132	"	259.. Bernabé del Castillo.....	Romanillos.....	10. Una posada	Romanillos.....	103 50
133	11..	37.. Pio Abad.....	Madrid.....	4. Un monte	El Olivar.....	550 " Debe el 2. y 3.
				Total.....		693 13
134	5..	48.. D. Eduardo Martínez.....	Guadalajara.....	5. Un solar	Molina.....	Benefic. 101 20 Debe del 2. al 4.
135	3..	3.. 81.. Gil Yubero.....	Valdealmendras	9. Una suerte	Torrevaldealmendras. Ins. púb.	40 25
136	"	204.. Félix Aguilera.....	Pozo de Almoguera	10. Tres tierras	Almoguera.....	50 " 50 " 50 " Debe el 2. y 3.
				Total.....		90 25

RESUMEN.

Prestas Cénta.

MONERES

			Débitos por ciero posterior.....	11.150
--	--	--	----------------------------------	--------

SECCION ADMINISTRATIVA.-ESTANCADAS.

Circular.—Cédulas personales.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia á quienes por el correo de este dia se remite uno ó varios ejemplares del extracto de la instrucción sobre cédula personal, que publica la Dirección general de Impuestos, cuidaran tan pronto como llegue á su poder y bajo su responsabilidad, de fijarla en todos los estancos de sus respectivos pueblos, como igualmente en los que haya Administración subalterna de Rentas Estancadas, puesto que su conocimiento interesa á los encargados todos de la expedición de cédulas, al público en general y á los demás funcionarios llamados á entender en el asunto.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.
—El Jefe económico, José Palacios.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

FISCALIA MILITAR PERMANENTE DE ESTA PLAZA

D. Bonifacio Vena y González, Comandante de infantería, Juez Fiscal de la Comisión militar permanente de esta plaza.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas militares á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto citó, llamo y emplezo á Vicente Boscó, Carlos Camacho, titulados Jefes de partidas carlistas que en los días 12, 13, 14, 17 y 20 de Marzo del año pasado penetraron en los pueblos de Almizáete, El Vado, El Cardoso, Alpedrete de la Sierra, Bocigano y Peñalba, en los que cometieron ejecuciones y otros hechos punibles, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se presenten en el Gobierno militar de esta plaza á dar sus descargos y de no hacerlo así se le continuará la causa y se les sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 16 de Setiembre de 1876.—Bonifacio Vena.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES

CABALLERIA.

COMISION DE RESERVA DE GUADALAJARA.

No habiéndose presentado á percibir sus alcances y licencias absolutas los individuos de la Reserva de caballería de esta provincia cuyos nombres se expresan á continuación no obstante el anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia fecha 11 de Agosto próximo pasado, se les avisa por última vez á fin de que se presenten en las oficinas de esta Comisión, calle de Jaudenes, núm. 27 desde el 26 al 28 del actual de nueve á once de la mañana, en inteligencia que de no verificarlo se procederá contra los morosos á lo que haya lugar.

Guadalajara 18 de Setiembre de 1876.—El Teniente Coronel Comandante Jefe, Manuel Rivero.

GLOSAS. NOMBRES.

Cabo 1.º Daniel Aguilar Megino.
Soldado. Hilario García Aragón.
Nicolás Hita Riofrío.
Facundo Tello Bermejo.
Sotero López Benito.
Claudio Taño Martín.
Ángel Remigio Torija.

COMISARIA DE GUERRA

DE GUADALAJARA.

Precio límite que debe regir en el acto de la subasta que debe celebrarse el dia 25 del actual, para contratar el suministro de pan á fuerza del Ejército estantes y transientes en Sigüenza.

Racion de pan de 0 70 de cárbochos, veinticuatro céntimos de peseta. 0 24
Guadalajara 16 de Setiembre de 1876.—Manuel Torres.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molina.

GASTOS CARCELARIOS. AÑO DE 1876-77.

(Copia del presupuesto.)

	Peset. Cént.
Sueldo á los empleados.....	1.825
Celebración de misas con asistencia espiritual á los presos..	196
Limpieza de ornamento. cera, oblata y cartilleja.....	37 50
A los médicos por la asistencia anual á los enfermos y las medicinas que se calculan para los presos.....	225
Para el alumbrado de la cárcel y repaso de prisiones que sean necesarios.....	91 50
Para el combustible en el cuarto de declaraciones y Sala de Audiencia.....	75
Para la compra y reposición de efectos en la enfermería y cárcel.....	105
A los Ayuntamientos de Molina, Maranchón, Selas y El Pobo, por socorro de presos transcurantes.....	150
Por la traslación de presos á la enfermería.....	200
Por las estancias de los presos.....	5.475
Por la reparación de las prisiones.....	50
Por los gastos imprevistos.....	75
	8.505
Por el 15 al millar de recaudación	127 57
TOTAL GASTOS.....	8.632 57
Repartido de más en el año anterior y ha ingresado en Depósito.....	6 35
TOTAL GASTOS que han de repararse.....	8.626 22
Molina 4 de Julio de 1876.—El Alcalde, Elías Santamaría.—El Secretario, Lucio Hernández.	

AÑO ECONÓMICO DE 1876-77.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuota anual Peset. Cént.
Adeves.....	292	73 85
Alcoroches.....	587	148 47
Algar.....	241	60 95
Alustante.....	1.032	261 02
Amayas.....	249	62 98
Anchuela del Campo.....	312	78 91
Anquela del Pedregal.....	381	96 36
Anquela de la Seca.....	298	75 37
Aragoncillo.....	362	91 56
Balbacil.....	368	93 08
Banos.....	372	94 09
Campillo de Duñas.....	488	123 43
Canales de Molina.....	347	87 77
Castellar.....	246	62 22
Castilnuevo.....	192	48 56
Cillas.....	227	57 41
Clares.....	199	50 30
Cobeta	430	108 76

to del mismo, en sesión ordinaria del 10 del corriente, ha acordado nombrar en propiedad al precitado D. José Arroyo de la Parra, por sus especiales méritos y circunstancias.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de ocho días, se presenten las reclamaciones en contra de la aptitud del agraciado.

Zarrejas 16 de Setiembre de 1876.
—El Alcalde, Patricio Gil.

JUZGADO MUNICIPAL de Peralveche.

Hallándose instruyendo diligencias de hurto de uba y de reses á los sujetos de esta villa Mariano Caba Aragón y á Lúcio de Manuel Sanz, y habiéndose fugado en la madrugada de este día al ser citados á recibir indagatoria; he de merecer de V. S. se sirva mandar se inserte el adjunto anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que sea notorio á todas las autoridades de la misma, y según las señas personales de los mismos.

Peralveche 16 de Setiembre de 1876.
Manuel Moreno.

Señas de Mariano Caba Aragón.

Edad 29 años, estatura regular, pelo negro, cejas id., nariz roma, barba cerrada; viste calzon corto de paño pardo, chaqueta azul de militar que ha sido, lleva la licencia absoluta que hace poco ha recibido y no lleva cédula de vecindad, oficio pastor.

Id. de Lúcio de Manuel Sanz.

Edad 17 años, oficio pastor, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga; viste calzon corto, chaqueta parda, polainas de piel y sombrero ancho, va también indocumentado, caso de ser habidos los remitan á este Juzgado municipal.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

AMA DE CRIA.

En la calle de S. Lázaro número 26, cuarto principal, se desea una para la lactancia de una niña, abonándola 120 rs. mensuales.

Se advierte que es igual sea soltera ó casada, siempre que reúna las condiciones necesarias al efecto.

COLONIA ASUNCION.

Subasta voluntaria el 1.º de Octubre de 200.000 arrobas de carbon, 150.000 rayos de encina de pie y arriendo de los pastos de dos grandes montes con tinados y agua.

Antecedentes. Madrid Montero, 31.
2.º Brihuega, Notaría Arribas.

VINO DE COSECHERO.

En esta Ciudad, Plazuela de la Cruz Verde, á 13 reales arroba. Juan Domínguez, tabernero de los Sres. Molero, dará razon.